

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: PNSP (EXCLUSIVIDAD) N° 1100611832/15

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto el servicio de **"MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DEL SISTEMA DE RADIOCIRUGÍA EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA Y EL SISTEMA DE NEURONAVEGACIÓN PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS PROGRAMADOS DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**, mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, por darse las circunstancias indicadas en el Art. 170.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación designada para llevar a cabo la negociación, en la que se expresa las razones de la aceptación de la oferta propuesta como adjudicataria, y teniendo en cuenta los aspectos negociables reflejados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente objeto del presente contrato.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015), en materia de contratación,

### RESUELVO

**Primero.**-Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del servicio de **"MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DEL SISTEMA DE RADIOCIRUGÍA EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA Y EL SISTEMA DE NEURONAVEGACIÓN PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS PROGRAMADOS DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**

**Segundo.**-Al citado procedimiento ha presentado oferta la empresa que a continuación se relaciona:

- BRAINLAB SALES GmbH

**Tercero.-** Adjudicar la contratación del expediente PNSP N° 1100611832/15 que tiene por objeto la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DEL SISTEMA DE RADIOCIRUGÍA EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA Y EL SISTEMA DE NEURONAVEGACIÓN PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS PROGRAMADOS DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA", a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, de acuerdo con los aspectos negociables indicados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento negociado que nos ocupa.

<b>EMPRESA ADJUDICATARIA</b>	BRAINLAB SALES GmbH
<b>NIF</b>	DE198159823
<b>Importe adjudicado sin IVA</b>	51.285,00€
<b>IVA aplicable*</b>	
<b>Importe total</b>	51.285,00€
<b>Elementos determinantes de la adjudicación</b>	Empresa licitadora al procedimiento negociado por exclusividad

\*Brainlab Sales GMBH, no factura IVA por ser una empresa extranjera de la Comunidad Europea.

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Sexto.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABLES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución.

Murcia 22 de Abril de 2015

EL DIRECTOR GERENTE



Fdº Domingo Coronado Romero

